



D. Francisco Javier Doménech Martínez, Diputado de las Áreas de Servicios Sociales, Cultura y Nuevas Tecnologías de la Diputación Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones conferidas por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según decreto de referencia SECRE-00042-2015, emitido en fecha 24 de julio de 2015, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Secretario del PATRONATO UNIVERSITARIO "CARDENAL GIL DE ALBORNOZ" de Cuenca ha presentado en el Registro del Departamento de Cultura de la Diputación Provincial, con fecha 13 de febrero de 2018, solicitud de subvención según el modelo normalizado que figura en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones de la Diputación Provincial de Cuenca, acompañada de una memoria-líneas de actuación previstas para su ejecución.

En el presupuesto de gastos ordinario del vigente ejercicio existe consignación económica adecuada y suficiente por cuantía de 64.000,00 euros.

Cumplidos los requisitos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación para el presente ejercicio, así como en su Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, y de acuerdo con los Artículos 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y concordantes del Real Decreto 500/1990,

DISPONGO:

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto, y consecuentemente conceder una subvención directa nominativa al **PATRONATO UNIVERSITARIO "CARDENAL GIL DE ALBORNOZ"**, C.I.F.: **V16160392**, por cuantía de **64.000,00** euros, destinada a sufragar los gastos de funcionamiento del Patronato, así como los derivados de la ejecución del programa de actividades culturales y académicas y el apoyo a otros proyectos basados principalmente en la docencia y la investigación. Dicha cantidad se imputaría a la aplicación 305 320 4510001 (AL PATRONATO UNIV. GIL CARRILLO DE ALBORNOZ) del presupuesto de gastos ordinario de 2018.

Código Seguro de verificación:1eCxtYogKm2xZThUp42gAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.dipucuenca.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS	FECHA	06/03/2018
	FRANCISCO JAVIER DOMENECH MARTINEZ		
ID. FIRMA	afirma521	1eCxtYogKm2xZThUp42gAw==	PÁGINA 1/2



1eCxtYogKm2xZThUp42gAw==



SEGUNDO.- El libramiento de la subvención a realizar a dicha entidad se realizará de forma fraccionaria, en que se ordenará el anticipo de la cuarta parte del crédito presupuestario correspondiente a cada uno de los trimestres del año 2018, quedando el beneficiario obligado a la justificación de los fondos percibidos en los términos previstos en la normativa vigente, o en su defecto, al reintegro de los fondos percibidos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en la propuesta de resolución.

TERCERO.- El plazo o término de realización de la actividad finalizará el **31 DE DICIEMBRE DE 2018**.

CUARTO.- El plazo de rendición de la justificación del primer trimestre finalizará el día **30 DE ABRIL DE 2018**. El procedimiento para justificar la subvención se realizará mediante cuenta justificativa del gasto, integrada por los modelos normalizados, anexos II y III junto con los originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto realizado y correspondiente a la actividad objeto de esta subvención.

QUINTO.- La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

SEXTO.- El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de la Diputación.

SÉPTIMO.- Dar traslado de este Decreto al interesado y a la Intervención de Fondos.

Así lo dispuso el Ilmo. Sr. Presidente, que firma por delegación (Decreto SECRE-00042-2015 de fecha 24-07-2015) D. Francisco Javier Doménech Martínez, Diputado del Área Cultura, ante mí, D. Esteban Fernández Mateos, como Secretario General de la Diputación Provincial, de lo que doy fe, en Cuenca a la fecha de la firma electrónica.

Código Seguro de verificación:1eCxtYogKm2xZThUp42gAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.dipucuenca.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS	FECHA	06/03/2018
	FRANCISCO JAVIER DOMENECH MARTINEZ		
ID. FIRMA	afirma521	1eCxtYogKm2xZThUp42gAw==	PÁGINA 2/2



1eCxtYogKm2xZThUp42gAw==